

RATIFICASE CONVENIO DE COOPERACIÓN SOCIAL ENTRE GOBIERNOS DE NICARAGUA Y ESPAÑA

DECRETO EJECUTIVO N°. 4, aprobado el 17 de mayo de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 28 de junio de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio de Cooperación Social entre los Gobiernos de Nicaragua y de España, suscrito por el Señor Ministro del Trabajo y el Excelentísimo Señor Embajador de España, en representación de sus respectivos Gobiernos, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Segundo: Publicar dicho Convenio en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Comuníquese. - Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, “Año Rubén Darío”. - **A. SOMOZA D.**, - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**.